

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €

- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

4003

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Intentada la notificación en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y no habiendo resultado posible, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Uceda. Dicho requerimiento dice textualmente:

“En relación con el recurso de alzada presentado por Tecnicon F.H. Asesores Y Consultores S.L., el 5 de julio de 2013, que incumple lo preceptuado por el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el artículo 32 de esta misma Ley, se le requiere para que en el plazo de diez días se acredite la persona física que ostente la representación de la indicada sociedad.”

Conforme al artículo 113 de la citada Ley, de no cumplimentar lo solicitado en el plazo señalado, se dictará resolución acordando la inadmisión del recurso.

En Guadalajara a 27 de agosto de 2013.– La Secretaría General (P.D. 26/12/2011), el Jefe de la Asesoría Jurídica, José Manuel Pérez Torres.

4002

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Servicio de Deportes

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones a clubes deportivos de la provincia, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de julio de 2013:

	<b>CLUB</b>	<b>IMPORTE</b>
1.º	Asociación C.D.E. Albalate	500
2.º	C.D.E. Mx Albalate	175
3.º	C.D.E. Fútbol Sala Almonacid	600
4.º	C.D.E. Soroche	175
5.º	C.D.E. Inter Azuqueca de H.	250
6.º	Club Frontenis Azuqueca	250
7.º	Club Triatlón Azuqueca	450
8.º	Club Atletismo Brihuega	800
9.º	C.D.B. Guadalajara Club de Golf	700
10.º	C.D.E. Club Frontenis Cabanillas	300
11.º	C.D.E. Club Baloncesto Cabanillas	450
12.º	C.D.E. Taekwondo Cabanillas	900
13.º	C.D.E. Atletismo Cabanillas	450
14.º	C.D.E. Mirador de Cabanillas	250
15.º	C.D.E.. Cicloturista Cabanillas del Campo	350
16.º	C.D.E. Club Deportivo Chiloeches	700
17.º	C.D.E. Escuela de Trdmuduk Rwan	175
18.º	Club Deportivo Cifontino	900
19.º	C.D.E. Recreativo de Fontanar	425
20.º	C.D.E. Fontanar	400
21.º	C.D.B. Agrupación Alcarreña Fútbol-Sala	550
22.º	Club Atletismo La Esperanza	400
23.º	Club Deportivo " Los Moros"	200
24.º	Club Deportivo Bolos Castellanos	225
25.º	C.D. Wado Ryu Alcarria Karatedo	200
26.º	C.D.E. Salesianos Guadalajara	300
27.º	Club Alcarreño de Montaña	300
28.º	C.D.E. Bomberos de Guadalajara	275
29.º	Club Natación Guadalajara	700
30.º	Club Deportivo Las Encinas	425
31.º	C.D.E. Equipo del Amor	250
32.º	C.D.E. Club Voleibol Ciudad de Guadalajara	600
33.º	C.D.E. Velociraptor MP Trainer	450
34.º	C.D.E. Bádminton Guadalajara	300
35.º	C.D.E. Dardos Alcarreño de Guadalajara	250
36.º	C.D.E. Silvestrista Alcarreño	250
37.º	C.D.E. Sala de Armas de Guadalajara	400
38.º	Club Deportivo Nuevo Horizonte	425
39.º	Agrupación Deportiva Hogar Alcarreño	800
40.º	C.D.E. Esfera	400
41.º	C.D.E. Guadalajara Basket	800
42.º	C.D.B. Diocesano	300
43.º	C.D.E. Diocesano Santa Cruz	200
44.º	Club Alcarria Rancing Bike	275
45.º	Club Hípica Guadalajara	300
46.º	A.C.D.M. Horche	300

	CLUB	IMPORTE
47.º	Club Ciclista Humanes	350
48.º	Club Deportivo Humanes	500
49.º	C.D.B. Jadraque	700
50.º	C.D.E. Los Chavales M.D.F.	275
51.º	C.D.E. Millana	300
52.º	Sociedad de Pescadores Río Gallo	500
53.º	Club Molina Fútbol Sala	900
54.º	C.D.E. El Huso	650
55.º	C.D.E. Muduex	200
56.º	C.D.E. Pastrana	450
57.º	C.D.E. Pesquero del Perú	200
58.º	C.D.E. Cañamar (Robledillo de M.)	200
59.º	C.D.E. C.P Sacedón	400
60.º	Club Deportivo Sigüenza	900
61.º	C.D.E. Tórtola de Henares	500
62.º	C.D.E. Caraquiz	500
63.º	C.D.E. Inter de Valdeaveruelo	500
64	C.D.E. Gimnasia Rítmica Omega	400
65.º	Club Deportivo Yebra	700
66.º	C.D.E. Escuela Basket Yunquera	600
67.º	Club Deportivo Yunquera	500
68.º	Club Villa de Mondéjar	250
69.º	Club Náutico	450

En Guadalajara a 23 de agosto de 2013.– La Presidenta, Ana C. Guarinos López.

3994

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa a la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de julio del ejercicio 2013, queda expuesta al público en las oficinas de este excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose

interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

#### Periodo de pago:

*Pago en periodo voluntario:* En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario de la Tasa por prestación servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de julio de 2013.

Del 5 de septiembre de 2013 al 5 de noviembre de 2013.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

*Pago en periodo ejecutivo:* Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

**Lugar de pago:**

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

**Entidades colaboradoras:**

Caja Rural Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya, Banca Cívica, Banco Santander, Ibercaja Banco, S.A.U., Bankia, S.A., Caixabank, S.A., Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., Banco De Castilla-La Mancha, S.A., Novagalicia Banco y Banco Gallego.

**Duplicados:**

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 26 de agosto de 2013.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

3996

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA**

**Economía y Hacienda**

**EDICTO**

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2013 (cuotas a pagar por el impuesto municipal y recargo provincial), queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

**Periodo de pago:**

*Pago en periodo voluntario:* En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario de Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2012.

Del 20 de septiembre de 2013 al 20 de noviembre de 2013.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

*Pago en periodo ejecutivo:* Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

**Lugar de pago:**

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

**Entidades colaboradoras:**

Ibercaja Banco S.A.U., Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A.U., Banco de Castilla-La Mancha S.A., Bankia S.A., Caixabank S.A., Novagalicia Banco, Banca Cívica, Caja Rural Castilla-La Mancha, BBVA, Banco Santander, Banco Gallego.

**Duplicados:**

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 26 de agosto de 2013.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

3900

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA**

**Concejalía de Tráfico, Movilidad y Seguridad**

**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modifica-

do por la Ley 4/1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 320/1994, de 25 de febrero). De conformidad con los arts. 10 y 12 del citado Texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Intendente Jefe de la Policía Local de Guadalajara, don Julio Estables Martínez, y el Órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayto. de Guadalajara según decreto de delegación 17 de junio de 2011.

Igualmente se le comunica que, para las denuncias por estacionamiento, el titular o arrendatario será el responsable de las infracciones salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 69.1 g del texto articulado de la Ley de Trafico). Dispone de un plazo de 15 días naturales para presentar el escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalajara situado en Plaza Mayor n.º 7 o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si se realiza el abono de la multa en el plazo de 20 días naturales se seguirá el Proc. Abreviado,

art. 74.2 del Texto Articulado de la Ley de Tráfico, teniendo una reducción del 50%. El abono podrá realizarse en cualquier oficina de Ibercaja, Caja de Guadalajara (Caja Sol) y la Caixa, retirando con anterioridad la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en Avenida del Vado n.º 17 (horario lunes, miércoles y viernes de 8:30 h a 14:30 h y martes y jueves de 8:30 a 14:30 y 16:30 a 19:00 h y horario de verano todos los días de 8:30 a 14:30 h)

Así mismo, en caso de no realizarse el pago, dispondrá de un plazo de 15 días naturales para formular alegaciones, mediante escrito presentado según la forma arriba indicada.

Si no se abona la denuncia ni formula alegaciones, surtirá el efecto de acto resolutorio y la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación.

Transcurridos 20 días naturales desde que la notificación se hubiese publicado, se entenderá que esta ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite y continuándose el procedimiento.

La presente publicación mediante edicto, se realiza a los efectos señalados en el art. 56 de la Ley 30/1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Guadalajara a 13 de agosto de 2013.– El Instructor, Julio Estables Martínez.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130007570	0443BFD	02/04/2013 13:40:00	154.5A OGC	ZAPPINO ROMERO FERNANDO	36249611R	08339	VILASSAR DE DALT	200,00
130007877	CS0967P	10/04/2013 18:25:00	91.2.5G OGC	RENTEA ELISABETA	X6866601C	12192	VILLAFAMES	200,00
130013496	1851GZB	07/06/2013 16:30:00	94.4 OGC	ABAD MARTIN JORGE	03132285F	19001	GUADALAJARA	50,00
130013925	5760FKM	08/06/2013 12:07:00	94.5 OGC	BENITO ANDRES MARIA TERESA	03085695S	19001	GUADALAJARA	50,00
130013221	3949DJX	01/06/2013 10:07:00	94.5 OGC	BENITO CENTENERA FERNANDO	03061411L	19001	GUADALAJARA	50,00
130010314	M4223SP	02/05/2013 8:21:00	91.2.5G OGC	BLANCO MORENO MANUEL	08992641D	19001	GUADALAJARA	200,00
130013225	3390FSF	01/06/2013 10:33:00	94.4 OGC	CERRATO PEREZ JOSE IGNACIO	03073603K	19001	GUADALAJARA	50,00
130013103	3390FSF	28/05/2013 12:01:00	94.5 OGC	CERRATO PEREZ JOSE IGNACIO	03073603K	19001	GUADALAJARA	50,00
130013181	3880FFD	29/05/2013 16:46:00	94.6 OGC	CHENA LORENTE LAURA	03112643F	19001	GUADALAJARA	50,00
130013317	4787GGX	04/06/2013 9:38:00	94.4 OGC	DELGADO NOGUERALES CARLOS	03074018E	19001	GUADALAJARA	50,00
130013248	5287DXF	01/06/2013 13:05:00	94.5 OGC	FASCILATUM 07 SU	B19257047	19001	GUADALAJARA	50,00
130012332	9242DNB	07/06/2013	94.4 OGC	FRANCISCO JAVIER ESTEBAN ENCINAS	03092033M	19001	GUADALAJARA	50,00
130012346	4494HNZ	06/06/2013	94.6 OGC	GARCIA GARCIA NESTOR NAHUM	03109558G	19001	GUADALAJARA	50,00
130013240	3302BXT	01/06/2013 12:09:00	94.4 OGC	GUARAYO CUELLAR SONIA	X6064221H	19001	GUADALAJARA	50,00
130013311	3302BXT	03/06/2013 19:07:00	94.6 OGC	GUARAYO CUELLAR SONIA	X6064221H	19001	GUADALAJARA	50,00
130014003	1174DZJ	11/06/2013 9:39:00	94.4 OGC	GUTIERREZ GOMEZ MALUISA	03107166G	19001	GUADALAJARA	50,00
130014161	7919CPH	13/06/2013 16:38:00	94.5 OGC	HITA ANDRES SONIA	03100194R	19001	GUADALAJARA	50,00
130013297	7919CPH	03/06/2013 17:53:00	94.6 OGC	HITA ANDRES SONIA	03100194R	19001	GUADALAJARA	50,00
130013232	7416FNK	01/06/2013 11:13:00	94.6 OGC	INMOMONEY SL	B19162221	19001	GUADALAJARA	50,00
130013811	8172CXG	18/06/2013 13:30:00	94.2C.5U OGC	JUAN GARCIA AGUADO MARIA ISABEL DE	03070471V	19001	GUADALAJARA	90,00
130012637	5099DPZ	10/06/2013 19:21:00	94.2A.5G OGC	LOPEZ CALLE ANA	03107020L	19001	GUADALAJARA	80,00
130012198	3411DCV	27/05/2013 12:25:00	94.2E.5X OGC	LOPEZ RIVERA RICARDO	03106621B	19001	GUADALAJARA	200,00
130007802	5962GZF	11/04/2013	94.2A.5R OGC	MENENDEZ ESTEVEZ JOSE RAMON	05286308B	19001	GUADALAJARA	200,00
130014050	M3491ZS	11/06/2013 16:58:00	94.4 OGC	MERINO SANTILLANA CRISTINA	03115304T	19001	GUADALAJARA	50,00
130013138	M4498WW	28/05/2013 19:24:00	94.4 OGC	MINJINEANU CATALIN	Y0583396S	19001	GUADALAJARA	50,00
130014016	M4498WW	11/06/2013 10:56:00	94.6 OGC	MINJINEANU CATALIN	Y0583396S	19001	GUADALAJARA	50,00
130014148	5623DTB	13/06/2013 12:28:00	94.6 OGC	MORAN LEIVA ANA	03108289T	19001	GUADALAJARA	50,00
130014251	2045B GK	15/06/2013 10:16:00	94.6 OGC	MORATILLA CELADA ROSA MARIA	03121808H	19001	GUADALAJARA	50,00
130014119	5615DCN	12/06/2013 18:52:00	94.6 OGC	OCHOA VIZCAINO FCO JAVIER	50837948J	19001	GUADALAJARA	50,00
130013220	NA5130AT	01/06/2013 10:01:00	94.4 OGC	PADURARU IOAN	X7891549L	19001	GUADALAJARA	50,00
130012267	6499DNX	28/04/2013 17:00:00	94.2E.5X OGC	PEREZ FUENTES ANTONIO RAMON	21180106G	19001	GUADALAJARA	200,00
130012223	6881BBG	27/05/2013 20:05:00	154.5A OGC	PIÑA CABALLERO CESAR	03126689T	19001	GUADALAJARA	200,00
130013308	3310FDG	03/06/2013 18:55:00	94.6 OGC	RODRIGUEZ BETANZOS MARIA NOEL	03111282A	19001	GUADALAJARA	50,00
130014004	3310FDG	11/06/2013 9:41:00	94.6 OGC	RODRIGUEZ BETANZOS MARIA NOEL	03111282A	19001	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130014135	3310FDG	13/06/2013 10:22:00	94.6 OGC	RODRIGUEZ BETANZOS MARIA NOEL	03111282A	19001	GUADALAJARA	50,00
130012227	7942HJY	04/06/2013	94.6 OGC	ROSELL CARABALLO MANUELA	70340968E	19001	GUADALAJARA	50,00
130013958	7954FYD	10/06/2013 11:52:00	94.4 OGC	RUA PEON MARIA ISBEL	32779424P	19001	GUADALAJARA	50,00
130014126	M6510YN	12/06/2013 19:25:00	94.6 OGC	SALCIUAN ALINA LUCIA	X6800379S	19001	GUADALAJARA	50,00
130013521	6812BHD	07/06/2013 19:23:00	94.6 OGC	SANZ CAMINO ASUNCION	03087719S	19001	GUADALAJARA	50,00
130013735	6812BHD	18/06/2013 9:53:00	94.2A.5R OGC	SANZ CAMINO ASUNCION	03087719S	19001	GUADALAJARA	200,00
130012521	0746DCW	06/06/2013 13:20:00	94.2A.5H OGC	SIERRA CASTILLO, ADRIANA	X4689500F	19001	GUADALAJARA	80,00
130013212	2083DVP	01/06/2013 9:44:00	94.4 OGC	TURISCAMAN VIAJES SA	A19207919	19001	GUADALAJARA	50,00
130013570	0061DFN	13/06/2013 13:57:00	94.2A.5G OGC	URREA MENENDEZ AGUSTIN	03053452H	19001	GUADALAJARA	80,00
130014067	1746BWW	11/06/2013 19:02:00	94.6 OGC	VASILEV KOSTADINOV BOZHIDAR	X5060033X	19001	GUADALAJARA	50,00
130014052	8393DLL	11/06/2013 17:16:00	94.4 OGC	ALVAREZ VAZQUEZ BEATRIZ	03117645H	19002	GUADALAJARA	50,00
130013234	3731BTH	01/06/2013 11:27:00	94.5 OGC	APARICIO MENA MARIA CARMEN	12733316X	19002	GUADALAJARA	50,00
130010313	8851CGV	02/05/2013 10:40:00	91.2.5J OGC	ARNAUT GHEORGHE	X9493516J	19002	GUADALAJARA	200,00
130013821	1120HKV	25/06/2013	94.6 OGC	AURORA MARIA NOTARIO DEL VAL	03095993D	19002	GUADALAJARA	50,00
130010589	0591FWK	12/05/2013 0:23:00	94.2G.5Z OGC	BARRERA AGUILAR JOSE LUIS	X7161473D	19002	GUADALAJARA	200,00
130013182	GU9565H	29/05/2013 16:49:00	94.4 OGC	CASTRO REDONDO RICARDO	03103576W	19002	GUADALAJARA	50,00
130013135	6877CNT	28/05/2013 18:53:00	94.5 OGC	CRISTIAN ANDREI	X6870352E	19002	GUADALAJARA	50,00
130014040	7090GNH	11/06/2013 13:04:00	94.6 OGC	ESCRIBANO IGLESIA GUILLERMO	03083336W	19002	GUADALAJARA	50,00
130014065	6393DTV	11/06/2013 18:55:00	94.5 OGC	GARRIDO DE ORO CRISTINA	08973726T	19002	GUADALAJARA	50,00
130014024	M9057PZ	11/06/2013 11:31:00	94.6 OGC	GIMENO GIL YARON	03130545S	19002	GUADALAJARA	50,00
130014075	6467HHP	12/06/2013 10:00:00	94.4 OGC	GONZALEZ BEJERANO JESUS	08986493W	19002	GUADALAJARA	50,00
130013408	4217CCX	05/06/2013 19:03:00	94.6 OGC	GONZALEZ FURIO IVAN	03117933F	19002	GUADALAJARA	50,00
130013803	GU9055I	19/06/2013 14:15:00	94.2A.5G OGC	HERNANDO OLALLA FERNANDO	03110349J	19002	GUADALAJARA	80,00
130014202	M6188UM	14/06/2013 11:29:00	94.4 OGC	IVANOVA ILIEVA NELI	X5448796G	19002	GUADALAJARA	50,00
130010519	7909GNM	08/05/2013 14:15:00	94.2A.5R OGC	LAZARO RUIZ MARIA JESUS	11812505G	19002	GUADALAJARA	200,00
130013172	GU6182H	29/05/2013 13:04:00	94.5 OGC	LOPEZ LIZANA MARIA YOLANDA	03098725G	19002	GUADALAJARA	50,00
130013633	8657FHH	17/06/2013 16:01:00	94.2A.5P OGC	MARCHANTE ALTA DECORACION SL	B19240217	19002	GUADALAJARA	200,00
130014125	7022CSY	12/06/2013 19:19:00	94.6 OGC	OLIVARES GRUA ROSA	03121544F	19002	GUADALAJARA	50,00
130013669	0891FSL	17/06/2013 16:49:00	94.2A.5R OGC	PATIÑO RANERA DIEGO	03132022C	19002	GUADALAJARA	200,00
130014245	7925FVW	15/06/2013 9:37:00	94.4 OGC	PEINADO SIMON ALBERTO	03116741B	19002	GUADALAJARA	50,00
130013794	8405DWS	19/06/2013 20:39:00	94.2A.5G OGC	PEÑALOZA NIEVES MARIELA OLIVIA	03218612S	19002	GUADALAJARA	80,00
130013401	1262CKW	05/06/2013 17:56:00	94.6 OGC	PEREZ VICENTE JOSE LUIS	03094122R	19002	GUADALAJARA	50,00
130013086	7645DLC	28/05/2013 10:31:00	94.5 OGC	SALGADO LOPEZ LEONEL FRANCISCO	X6134116Q	19002	GUADALAJARA	50,00
130014041	GU4909I	11/06/2013 13:09:00	94.6 OGC	SANZ CHECA MA ENCARNACION	03061080X	19002	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130013337	M579ZP	04/06/2013 12:27:00	94.6 OGC	TORRADO RABILERO MIGUEL ANGEL	07868671A	19002	GUADALAJARA	50,00
130013657	1813GSP	17/06/2013 17:00:00	94.2A.5R OGC	VALERO PEREZ GUSTAVO	52286310L	19002	GUADALAJARA	200,00
130013966	M9962YN	10/06/2013 12:55:00	94.6 OGC	ANTONIO CORTIJO BLASCO	03097792Z	19003	GUADALAJARA	50,00
130013442	M9962YN	06/06/2013 17:13:00	94.4 OGC	ANTONIO CORTIJO BLASCO	03097792Z	19003	GUADALAJARA	50,00
130013427	M9962YN	06/06/2013 11:33:00	94.6 OGC	ANTONIO CORTIJO BLASCO	03097792Z	19003	GUADALAJARA	50,00
130013390	M9962YN	05/06/2013 12:47:00	94.6 OGC	ANTONIO CORTIJO BLASCO	03097792Z	19003	GUADALAJARA	50,00
130013597	M9962YN	13/06/2013 17:00:00	94.6 OGC	ANTONIO CORTIJO BLASCO	03097792Z	19003	GUADALAJARA	50,00
130013355	M9962YN	04/06/2013 17:35:00	94.6 OGC	ANTONIO CORTIJO BLASCO	03097792Z	19003	GUADALAJARA	50,00
130014066	M9962YN	11/06/2013 18:57:00	94.6 OGC	ANTONIO CORTIJO BLASCO	03097792Z	19003	GUADALAJARA	50,00
130014107	M9962YN	12/06/2013 16:37:00	94.6 OGC	ANTONIO CORTIJO BLASCO	03097792Z	19003	GUADALAJARA	50,00
130013112	6431GSB	28/05/2013 12:48:00	94.6 OGC	ARANDA ALONSO LUIS FERNANDO	03092817F	19003	GUADALAJARA	50,00
130013658	GU3560I	17/06/2013 18:20:00	94.2A.5Q OGC	EL GATTAOUI MOHAMED	Y0108319A	19003	GUADALAJARA	200,00
130012608	5657BCC	15/06/2013 12:30:00	94.2A.5R OGC	HE SHUNGUI	X1466458R	19003	GUADALAJARA	200,00
130013927	1052BGW	08/06/2013 12:25:00	94.5 OGC	HUILCA PALLO JOSE LEONIDAS	X3805078G	19003	GUADALAJARA	50,00
130014188	7097BVL	14/06/2013 09:34:00	94.5 OGC	LINARES LLEDO MARIA AMPARO	03074626D	19003	GUADALAJARA	50,00
130013874	7097BVL	20/06/2013 12:40:00	171.5A OGC	LINARES LLEDO MARIA AMPARO	03074626D	19003	GUADALAJARA	50,00
130013517	3585CVL	07/06/2013 18:43:00	94.6 OGC	LORENTE RAMOS FRANCISCO	09009371H	19003	GUADALAJARA	50,00
130013473	8144BRN	07/06/2013 11:10:00	94.6 OGC	MARTINEZ GARCIA CLOTILDE	15937649Y	19003	GUADALAJARA	50,00
130013974	M3787ZU	10/06/2013 13:32:00	94.5 OGC	MARTINEZ LOPEZ JESUS	03128064H	19003	GUADALAJARA	50,00
130013865	5674BCC	20/06/2013 18:45:00	91.2.5J OGC	NAVARRO GONZALEZ LUIS	03006458J	19003	GUADALAJARA	200,00
130013869	8505CRL	20/06/2013 17:55:00	94.2D.5V OGC	PADIN GORDO JESUS ENRIQUE	03083708Y	19003	GUADALAJARA	200,00
130013989	4272FVK	10/06/2013 18:45:00	94.6 OGC	SANCHEZ PERDIGUERO MA JESUS	51880084L	19003	GUADALAJARA	50,00
130013497	3584GKJ	07/06/2013 16:32:00	94.6 OGC	SIQUEIRA BERNINI JOSE MARCOS	03134246J	19003	GUADALAJARA	50,00
130013646	5683FJT	17/06/2013 10:31:00	91.2.5I OGC	SOPEÑA LOPEZ PEDRO MANUEL	03111441R	19003	GUADALAJARA	200,00
130011702	7410CRY	23/05/2013 16:49:00	91.2.5G OGC	SOTILLO APOLONIO VANESSA	03136009M	19003	GUADALAJARA	200,00
130013420	1993BGZ	06/06/2013 10:45:00	94.6 OGC	USANO MARTINEZ MARGARITA	03072296W	19003	GUADALAJARA	50,00
130013732	1230DFJ	18/06/2013 10:15:00	94.2C.5U OGC	AGUILA MALENZA VICENTE DEL	03120390A	19004	GUADALAJARA	90,00
130013672	5813BPY	17/06/2013 10:25:00	94.2A.5H OGC	ALCARAZ OCHOA MA DE LOS ANGELES	03089866T	19004	GUADALAJARA	80,00
130014011	3971GJR	11/06/2013 10:29:00	94.6 OGC	ASPRIN CONSTULING SL	B43712090	19004	GUADALAJARA	50,00
130012237	GU9317H	29/05/2013	65.5A OGC	CACERES MONTES M VANESSA	03110642F	19004	GUADALAJARA	200,00
130013263	9985BSD	03/06/2013 10:19:00	94.5 OGC	CARRETERO CRESPO M DEL PILAR	52750707T	19004	GUADALAJARA	50,00
130009116	9500CYZ	26/04/2013 12:50:00	94.2E.5X OGC	CONSTRUCCION QUINTIMEL SL	B19262138	19004	GUADALAJARA	200,00
130014248	9302DFF	15/06/2013 09:50:00	94.4 OGC	CUESTA SANZ ROBERTO AMADOR	03076884J	19004	GUADALAJARA	50,00
130010295	M3978WB	09/05/2013 13:53:00	154.5A OGC	DANIEL ESCOBAR DELGADO	03142076T	19004	GUADALAJARA	200,00



EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130014051	7143GDH	11/06/2013 17:06:00	94.4 OGC	DORADO BRIS MARIA DEL CARMEN	03084226H	19004	GUADALAJARA	50,00
130012372	6463GBN	03/06/2013 12:00:00	94.2D.5V OGC	DORADO LIAÑEZ MIGUEL	08983261J	19004	GUADALAJARA	200,00
130013998	9332CYK	10/06/2013 19:18:00	94.6 OGC	ECIJA ROBLES JOSE LUIS	03103767D	19004	GUADALAJARA	50,00
130014141	1997GRH	13/06/2013 11:06:00	94.6 OGC	FERNANDEZ MAYOR M DEL PILAR	03096061P	19004	GUADALAJARA	50,00
130013923	1997GRH	08/06/2013 11:40:00	94.6 OGC	FERNANDEZ MAYOR M DEL PILAR	03096061P	19004	GUADALAJARA	50,00
130013967	CU9919I	10/06/2013 13:03:00	94.5 OGC	GARCIA EZCOZ BARTOLOME	50080664G	19004	GUADALAJARA	50,00
130012678	1365GKY	11/06/2013 10:00:00	91.2.5C OGC	GARCIA GONZALEZ OLIVA	03074673X	19004	GUADALAJARA	200,00
130013328	4399FXS	04/06/2013 11:18:00	94.5 OGC	IGLESIAS VECINO MIGUEL ANGEL	03078191D	19004	GUADALAJARA	50,00
130013193	B8359VP	29/05/2013 18:23:00	94.5 OGC	IRUELA ALONSO JUAN JOSE	03098865F	19004	GUADALAJARA	50,00
130013938	GU6634F	08/06/2013 13:32:00	94.6 OGC	JIMENEZ MARCHADO FELICIANO	03084123F	19004	GUADALAJARA	50,00
130014095	5732CSG	12/06/2013 12:40:00	94.6 OGC	JURJ BIANCA LUANA	X6729034Q	19004	GUADALAJARA	50,00
130013415	GU9791I	05/06/2013 19:31:00	94.6 OGC	MARCALLA LOPEZ LIGIA IVON	X1915891Z	19004	GUADALAJARA	50,00
130012456	3340FSH	04/06/2013 11:55:00	94.2A.5G OGC	MARCARIS FLORIN	X6004150T	19004	GUADALAJARA	80,00
130011041	M7778XF	14/05/2013 20:35:00	154.5A OGC	MORATILLA CALVINO ANGEL	03113223N	19004	GUADALAJARA	200,00
130013353	4595CPW	04/06/2013 17:23:00	94.6 OGC	MORENO SANCHEZ CAYETANO	08106122W	19004	GUADALAJARA	50,00
130013859	6335DNB	20/06/2013 16:15:00	91.2.5J OGC	PACHECO LAURA DIOFANES PEDRO	X7447134X	19004	GUADALAJARA	200,00
130010953	5122GSR	13/05/2013 09:20:00	154.5A OGC	PARDO PARDO EMILIO	51668188E	19004	GUADALAJARA	200,00
130013988	3999BNB	10/06/2013 18:43:00	94.6 OGC	QUILES CERDERA ANA	03102519A	19004	GUADALAJARA	50,00
130010311	B6963WZ	02/05/2013 11:51:00	154.5A OGC	REINA MERA WILMAN FERNANDO	X4867173M	19004	GUADALAJARA	200,00
130013199	9040BBX	29/05/2013 19:03:00	94.6 OGC	REY MARQUETA JULIO FELIX DEL SEGURI SAIDA	03067431J	19004	GUADALAJARA	50,00
130011206	GU0375I	20/05/2013 20:40:00	94.2G.5Z OGC	SEGURI SAIDA	X2148377Q	19004	GUADALAJARA	200,00
130014241	6777BLN	15/06/2013 09:25:00	94.4 OGC	SUMINISTROS PARA MOTORES I	B19187459	19004	GUADALAJARA	50,00
130011091	1420HMW	15/05/2013 10:35:00	91.2.5J OGC	TROYANO LOPEZ MATEO	03077249X	19004	GUADALAJARA	200,00
130013198	4345FMY	29/05/2013 19:01:00	94.5 OGC	ANDARIAS MORIÑIGO IGNACIO JOSE	05610418M	19005	GUADALAJARA	50,00
130010321	2672GNS	02/05/2013 12:50:00	154.5A OGC	BOITAN MAGDALENA GALINA	X8649806N	19005	GUADALAJARA	200,00
130012694	M1948YF	11/06/2013 10:42:00	91.2.5J OGC	BOULENOUAR TAHAR	X3796508J	19005	GUADALAJARA	200,00
130010565	8730HHP	09/05/2013 10:14:00	94.2A.5Q OGC	CABEZA LOPEZ BLADIMIR	03117711S	19005	GUADALAJARA	200,00
130013162	7743DPJ	29/05/2013 12:07:00	94.4 OGC	CAMARMA MAJOLERO JUAN JOSE	03116242H	19005	GUADALAJARA	50,00
130012333	5238HCZ	05/06/2013	94.6 OGC	CARLOS RAMOS ALGORA	03098271X	19005	GUADALAJARA	50,00
130013425	3211HLK	06/06/2013 11:15:00	94.6 OGC	CASTAÑO CLEMENTE MARIA TERESA	03091695N	19005	GUADALAJARA	50,00
130013238	5666DPC	01/06/2013 11:57:00	94.4 OGC	CORRAL ALONSO JOSE LUIS	05340817X	19005	GUADALAJARA	50,00
130013216	3406BKD	01/06/2013 09:53:00	94.4 OGC	CORRALES IZQUIERDO ANA MARIA	70345010Q	19005	GUADALAJARA	50,00
130012161	M2888WK	24/05/2013 10:30:00	91.2.5C OGC	DAB SI MOHAND MOHAMMED ILIASS	Y0842975Q	19005	GUADALAJARA	200,00
130014127	GU9086G	12/06/2013 19:29:00	94.4 OGC	DE LA FUENTE SORIA ROSA CARMEN	22688463K	19005	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130014282	0439FCR	15/06/2013 13:21:00	94.6 OGC	GALLEGO BAÑUELOS BALTASAR	76183877B	19005	GUADALAJARA	50,00
130012182	4018GDM	25/05/2013 07:57:00	94.2E.5X OGC	GALLEGO CASILDA JIMENEZ CARMEN	062226528Z	19005	GUADALAJARA	200,00
130012667	5971BDM	11/06/2013 13:47:00	91.2.5G OGC	GRIGORE VASILE	X5969456J	19005	GUADALAJARA	200,00
130010297	M1628WF	02/05/2013 18:30:00	94.2A.5Q OGC	HERAS LLORENTE ELENA	46924348R	19005	GUADALAJARA	200,00
130013728	2983CSX	18/06/2013 11:15:00	91.2.5C OGC	ILLANA GARCIA ISABEL	03147886Z	19005	GUADALAJARA	200,00
130012641	2568BZW	10/06/2013 20:51:00	94.2F.5Y OGC	JADRAQUE RECUERO CARLOS	03079110P	19005	GUADALAJARA	80,00
130013500	3867GYZ	07/06/2013 16:48:00	94.4 OGC	JIMENEZ PEINADO ISABEL	03104404W	19005	GUADALAJARA	50,00
130013305	M6953VN	03/06/2013 18:41:00	94.6 OGC	JMPELAR SL	B19212349	19005	GUADALAJARA	50,00
130013088	GU5364F	28/05/2013 10:50:00	94.4 OGC	KOLER NIKOL	X8609146Q	19005	GUADALAJARA	50,00
130013733	3139CBL	18/06/2013 11:52:00	94.2A.5G OGC	LOPEZ GARCIA MA LUISA	51631265Z	19005	GUADALAJARA	80,00
130014253	M7155JV	15/06/2013 10:23:00	94.5 OGC	LOPEZ LEON IRINA VICTORIA	X1564689E	19005	GUADALAJARA	50,00
130014264	M7155JV	15/06/2013 12:03:00	94.4 OGC	LOPEZ LEON IRINA VICTORIA	X1564689E	19005	GUADALAJARA	50,00
130011004	5114GWS	14/05/2013 13:22:00	91.2.5J OGC	LOZANO CHERCOLES RUBEN	02530919E	19005	GUADALAJARA	200,00
130013508	7121CYV	07/06/2013 17:32:00	94.4 OGC	MAGRO GARCIA MA JOSE	03098842Y	19005	GUADALAJARA	50,00
130013250	7121CYV	01/06/2013 13:18:00	94.5 OGC	MAGRO GARCIA MA JOSE	03098842Y	19005	GUADALAJARA	50,00
130012148	7638DXB	24/05/2013 07:30:00	94.2A.5P OGC	MALFEITO SALAICES JOSE MIGUEL	03118913K	19005	GUADALAJARA	200,00
130013423	GU7637I	06/06/2013 11:08:00	94.6 OGC	MARTIN BEATO ANA MARIA	11963817E	19005	GUADALAJARA	50,00
130014123	4866HJS	12/06/2013 19:11:00	94.6 OGC	MARTIN SAEZ DIEGO	03116150H	19005	GUADALAJARA	50,00
130014242	M2601YH	15/06/2013 09:28:00	94.6 OGC	MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	03100693V	19005	GUADALAJARA	50,00
130013107	6479DGN	28/05/2013 12:18:00	94.5 OGC	MARTINEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	13780938M	19005	GUADALAJARA	50,00
130013462	5936CNV	07/06/2013 09:47:00	94.6 OGC	MARTINEZ VILAR JULIO	03103493B	19005	GUADALAJARA	50,00
130014072	9305CTX	11/06/2013 19:36:00	94.6 OGC	MARTINEZ YUSTA ANA ESTHER	03106585K	19005	GUADALAJARA	50,00
130012190	4411CVL	20/05/2013 14:00:00	154.5A OGC	MEGIA DE DIEGO ALFONSO	03109806E	19005	GUADALAJARA	200,00
130013990	5870BWW	10/06/2013 18:54:00	94.5 OGC	MERCADER IÑIGO ANDRES	03145784M	19005	GUADALAJARA	50,00
130013880	1047GNJ	20/06/2013 10:50:00	94.2D.5V OGC	MORENO BLAS JUAN ANTONIO	03085157Y	19005	GUADALAJARA	200,00
130014210	M5778OL	14/06/2013 12:58:00	94.4 OGC	NOURI BACHAR	X9601280E	19005	GUADALAJARA	50,00
130012542	M8160NS	06/06/2013 19:30:00	94.2D.5V OGC	PEÑA GARCIA JOSE MANUEL	03129964D	19005	GUADALAJARA	200,00
130012632	5838BPY	10/06/2013 19:15:00	94.2A.5G OGC	PEREZ GARCIA MIGUEL	03129929C	19005	GUADALAJARA	80,00
130013350	6310GMV	04/06/2013 16:27:00	94.6 OGC	PEREZ LOPEZ BERNABE	05890590Z	19005	GUADALAJARA	50,00
130014099	7626BZT	12/06/2013 12:59:00	94.6 OGC	PEREZ SERRANO LAURA	03113545N	19005	GUADALAJARA	50,00
130014222	4858FVN	14/06/2013 17:25:00	94.5 OGC	PIZARRO RODRIGUEZ FRANCISCO JESUS	03107955B	19005	GUADALAJARA	50,00
130013872	2506HHR	20/06/2013 22:25:00	154.5A OGC	PLANETA MONTO CB	E19282615	19005	GUADALAJARA	200,00
130013983	OR7421P	10/06/2013 17:59:00	94.4 OGC	PLAZA ALCALDE MILAGROS	03093932H	19005	GUADALAJARA	50,00
130013302	7246DPR	03/06/2013 18:24:00	94.6 OGC	PRADILLO VALDERAS JUAN JOSE	03108478M	19005	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130014172	8253DZS	13/06/2013 18:17:00	94.6 OGC	PREGO LOUREIRO JULIO ALBERTO	32836352B	19005	GUADALAJARA	50,00
130013477	1109GTZ	07/06/2013 11:45:00	94.6 OGC	RETUERTA CUEVAS MARIO	03076068W	19005	GUADALAJARA	50,00
130013516	4307GHT	07/06/2013 18:43:00	94.6 OGC	SANCHEZ RUIZ RAQUEL	03130974F	19005	GUADALAJARA	50,00
130014082	9812FHC	12/06/2013 11:14:00	94.4 OGC	SANLLORENTE LOZANO GLORIA ISABEL	11831807D	19005	GUADALAJARA	50,00
130012474	7149BSW	05/06/2013 17:45:00	94.2E.5X OGC	SANZ MARCHANTE LAURA	03113570Z	19005	GUADALAJARA	200,00
130010377	4008DWF	04/05/2013 13:30:00	154.5A OGC	SOTILLO SANCHEZ LUIS MIGUEL	03069852L	19005	GUADALAJARA	200,00
130012208	1080BXH	27/05/2013 12:55:00	91.2.5J OGC	URABAYEN REYES CARLOS	03109998F	19005	GUADALAJARA	200,00
130013126	2011BXF	28/05/2013 17:23:00	94.5 OGC	VEGA GONZALEZ TATIANA DE LA	03122558D	19005	GUADALAJARA	50,00
130013948	2011BXF	10/06/2013 10:02:00	94.4 OGC	VEGA GONZALEZ TATIANA DE LA	03122558D	19005	GUADALAJARA	50,00
130010468	6814CNC	07/05/2013 12:12:00	94.2E.5X OGC	VICENTE LARRE FABIOLA	03097594T	19005	GUADALAJARA	200,00
130013084	2813FDN	28/05/2013 10:15:00	94.4 OGC	ZAMBRANA LANDIVAR LUIS FERNANDO	03208043A	19005	GUADALAJARA	50,00
130013860	M3870WH	20/06/2013 17:15:00	94.2C.5U OGC	ZORRILLA ESPINAL EDUARDO	03208467J	19005	GUADALAJARA	90,00
130004990	3946FFF	21/03/2013	18.2.5B OGC	GEMA GARCIA ALCOCER	50975175E	19139	YEBES	200,00
130007757	2332FRL	08/04/2013 18:30:00	94.2A.5Q OGC	FAUCHA LOPEZ JESUS MARIA	03079546F	19170	EL CASAR	200,00
130011664	2332FRL	22/05/2013 18:15:00	94.2A.5Q OGC	FAUCHA LOPEZ JESUS MARIA	03079546F	19170	EL CASAR	200,00
130009018	7824CZH	23/04/2013 17:08:00	94.2E.5X OGC	LIENZO 19 S L	B19203561	19170	EL CASAR	200,00
130008067	5596CHB	10/04/2013 08:55:00	154.5A OGC	REYES MORALES ALVARO	03116839V	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	200,00
130007765	6491FBC	08/04/2013 12:05:00	154.5A OGC	VIRBAN FLORENTINA TATIANA	Y0443144V	19190	TORIJA	200,00
130006054	6370BSG	25/03/2013 19:13:00	154.5A OGC	MONDOC ANDREI AUREL	X2988829W	19192	TRIJUEQUE	200,00
130008700	M4325OX	24/04/2013	91.2.5G OGC	NOUR ZOLTAN NICOLAE	X5162884M	19200	AZUQUECA DE HENARES	200,00
130004851	M1664WY	11/03/2013 18:18:00	91.2.5G OGC	BOGOSI DANIEL SIRIUS	X6587014K	19208	ALOVERA	200,00
130007858	7359GHH	10/04/2013 18:10:00	91.2.5J OGC	MOLLEJO DIAZ MAROTO JULIAN	51337676C	19208	ALOVERA	200,00
130007613	2474HFT	04/04/2013 12:10:00	94.2E.5X OGC	PLAZA NAVARRO ABEL DE LA	03114357L	19210	YUNQUERA DE HENARES	200,00
130007706	M6666ZS	22/03/2013 13:16:00	94.2E.5X OGC	AGUDO MARTIN CLETO JOSE ANTONIO	03096137S	19290	FONTANAR	200,00
130008077	SE9279CP	16/04/2013 10:53:00	94.2E.5X OGC	VOICU CRISTIAN FLORIN	X7609535P	19400	BRIHUEGA	200,00
130009698	8883HMC	29/04/2013 08:32:00	94.2A.5Q OGC	RODRIGUEZ ALVARO MARIA ISABEL	05214735Z	28002	MADRID	200,00
130007530	4686GXT	01/04/2013 13:00:00	91.2.5G OGC	VILLANUEVA GABRIEL JORGE MARIO	24374686E	28014	MADRID	200,00
130007787	M5466XH	09/04/2013 12:25:00	94.2E.5X OGC	CARRASCAL ESCOBAR SANDRA	02283232E	28021	MADRID	200,00
130007984	M6607YJ	13/04/2013 08:10:00	94.2A.5Q OGC	PORTORREAL FRIAS LEONARDO	X9842412E	28024	MADRID	200,00
130013231	2520DZM	01/06/2013 11:10:00	94.6 OGC	GESTECO ESTUDIOS Y PROMOCIONES SL	B83992966	28043	MADRID	50,00
130008979	8358CXH	22/04/2013 11:14:00	94.2E.5X OGC	CUEVAS CUEVAS RAISA	X4754578H	28100	ALCOBENDAS	200,00
130008713	9767HDX	17/04/2013 10:01:00	94.2E.5X OGC	GOMEZ TOBA RAFAEL	00820769Z	28595	ESTREMEIRA	200,00

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
130007828	8362BGC	09/04/2013 18:47:00	91.2.5G OGC	GOMEZ PULIDO DIEGO	47527922D	28630	VILLA DEL PRADO	200,00
130009645	1590GXM	27/04/2013 01:32:00	94.2E.5X OGC	BEMARE GRUPO DE FORMACION SL	B85764298	28760	TRES CANTOS	200,00
130008904	1443DMC	19/04/2013 21:30:00	154.5A OGC	PEDRO MANZANARES E HIJAS SL	B83881680	28816	CAMARMA ESTERUELAS	200,00
130011685	9037GKJ	23/05/2013 13:10:00	154.5A OGC	SERVICIOS INTEGRADOS DE AUTOMOCION TORRE	A78455466	28850	TORREJON DE ARDOZ	200,00
130007549	GR8193AW	02/04/2013 9:40:00	91.2.5J OGC	SANCHEZ GOMEZ ANTONIO	09021679K	28880	MECO	200,00
130009734	4663HKV	02/05/2013	94.2E.5X OGC	JOAQUIN GONZALO VEGA	71931321V	37005	SALAMANCA	200,00

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Pinilla de Molina****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse pre-

3898

sentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	13.500,00
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	21.500,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros	500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	6.000,00
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	20.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII: Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>61.500,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	4.900,00
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	0,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	3.900,00
CAPÍTULO V: Transferencias corrientes	7.200,00
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	25.500,00
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Transferencias de capital	20.000,00
CAPÍTULO VII: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO VIII Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>61.500,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Nombre	Tipo personal	Puesto de trabajo	Gr.	Gastos de personal	Total
	Funcionario	Secretario-Interventor en agrupación personal Personal ayuda a domicilio Personal laboral temporal		13.500 (Total)	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Tex-

to Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pinilla de Molina a 12 de agosto de 2013.– La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Jesús Madrid Madrid.

3896

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Alovera

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia procedimiento abierto para adjudicar la contratación del Servicio de Gestión de la Escuela Municipal de Idiomas.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Alovera.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

**2.- Objeto del Contrato.** Servicio de Gestión de la Escuela Municipal de Idiomas de Alovera.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma:* Procedimiento Abierto.

**4.- Tipo de licitación.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 281 del TRLCSP, el adjudicatario percibirá directamente de los usuarios las tarifas o precios públicos máximos de 32 €/mes por alumno, salvo que el adjudicatario establezca otros menores en su oferta, que le vincularán con arreglo a lo referido al presente pliego de condiciones y al de prescripciones técnicas.

Finalizada la licitación y adjudicado la gestión de servicio se procederá a la aprobación de la ordenanza de regulación del servicio con las tarifas aplicables o precios públicos que hayan resultado del procedimiento licitatorio.

No se establece, por tanto, canon alguno que pueda percibir el adjudicatario por la prestación del servicio.

**5.- Garantía Definitiva.-** Equivalente al 5 por ciento del importe de adjudicación.

#### 6.- Obtención de la documentación e información.

- a) *Entidad:* Ayuntamiento de Alovera.
- b) *Domicilio:* Pza. Mayor, n.º 1.

- c) *Localidad y código postal:* Alovera, 19208.
- d) *Teléfono:* 949 27 52 60.
- e) *Fax:* 949 27 03 11.
- f) *Correo electrónico:* aytoalovera@aytoalovera.es. Se remitirá por este medio los pliegos previa petición a la citada dirección de correo electrónico.
- g) *En el Perfil del Contratante,* que se encuentra en el Tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Alovera (aytoalovera.es).

#### 7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (de coincidir el décimo tercer día con sábado, finalizará el día hábil siguiente).
- b) *Documentación a presentar.-* La prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) *Lugar de presentación:*
  - 1.- *Entidad:* Ayuntamiento.
  - 2.- *Domicilio:* Pza. Mayor, n.º 1.
  - 3.- *Localidad y código postal:* Alovera, 19208.

**10.- Apertura de proposiciones.** Se celebrará, en acto público, en el lugar, fecha y hora que se determine, lo cual se notificará oportunamente a los participantes en la licitación mediante anuncio.

**11.- Modelo de proposición.** El recogido en el Pliego de Condiciones Administrativas, en el Anexo I.

Alovera, 12 de agosto de 2013.- La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

3899

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Caspueñas

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en Sesión ordinaria del Pleno de Caspueñas (Guadalajara), de fecha 12 de agosto de 2013, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal, funcionario y laboral, para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Caspueñas a 12 de agosto de 2013.- El Alcalde, José Antonio Alonso Rodríguez.

3901

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a D. Felipe Méndez Portabales, D.<sup>a</sup> Patricia Mata Monedero y D. Jesús López Gómez la notificación del acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión de fecha 3 de julio de 2013, relativo al expediente de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Res. IV del POM de El Pozo de Guadalajara; y a los efectos prevenidos en el artículo 60 del mismo texto legal, para su general conocimiento, por medio del presente, se hace público el contenido del citado acuerdo, el cual se transcribe literalmente a continuación:

“Visto que en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 15/05/2013 se aprobó la iniciación de expediente de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo urbanístico del Sector Res. IV del POM de El Pozo de Guadalajara a favor de Construcciones Nerf II, S.L., por un posible incumplimiento culpable de este.

Visto que en cumplimiento de la normativa aplicable se otorgó trámite de audiencia a los interesados en la forma establecida en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de diez días hábiles pudieran alegar y presentar los documentos y justificantes que estimaran oportunos.

Visto que en debido tiempo y forma se han presentado alegaciones por D. Lorenzo Manteca Fernández, Administrador único de Construcciones Nerf II, S.L. (Agente Urbanizador del PAU del Sector Res. IV) y D. Luis Ramón García del Rivero Fernández, en nombre y representación de la mercantil Adrisa Siete, S.L.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención en fecha 27 de junio de 2013.

En cumplimiento de la normativa aplicable, especialmente el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010,

de 18 de mayo; artículo 114.2 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, y demás normas concordantes, se propone al pleno:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Lorenzo Manteca Fernández, Administrador único de Construcciones Nerf II, S.L. (Agente Urbanizador del PAU del Sector Res. IV) y D. Luis Ramón García del Rivero Fernández, en nombre y representación de la mercantil Adrisa Siete, S.L., en base al informe jurídico emitido por Secretaría-Intervención en fecha 27 de junio de 2013, que se transcribe a continuación:

«ANTECEDENTES.

En sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 15/05/2013 se aprobó la iniciación de expediente de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Res. IV del POM de El Pozo de Guadalajara, otorgando un trámite de audiencia a los interesados en la forma establecida en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de diez días hábiles pudieran alegar y presentar los documentos y justificantes que estimaran oportunos.

En debido tiempo y forma se han presentado las siguientes ALEGACIONES:

- R.E. núm. 666 de 10/06/2013: D. Lorenzo Manteca Fernández, Administrador único de Construcciones Nerf II, S.L., Agente Urbanizador del PAU del Sector Res. IV.

- R.E. núm. 667 de 10/06/2013: D. Luis Ramón García del Rivero Fernández, en nombre y representación de la mercantil Adrisa Siete, S.L.

Vistas las alegaciones presentadas se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO.- En relación a las alegaciones presentadas por don Lorenzo Manteca Fernández, Administrador único de Construcciones Nerf II, S.L., (Agente Urbanizador del PAU del Sector Res. IV), se formula oposición a la resolución del PAU, solicitando ‘un aplazamiento mínimo de seis meses y máximo hasta que se resuelva la firmeza de la adjudicación del PAU’.

En primer lugar, tal y como manifiesta y confirma en su escrito de alegaciones D. Lorenzo Manteca Fernández, el Agente Urbanizador ha incumplido el plazo establecido en el Convenio Urbanístico firmado entre las partes en fecha 1 de marzo de 2012 para la presentación del Proyecto de Reparcelación, y así consta textual ‘(...) Así, y si bien es cierto que se habría sobrepasado el plazo para su presentación, la brevedad del mismo no justifica su imputación como incumplimiento y la incoación del presente Expediente de Resolución del PAU (...)’.

Al respecto me remito íntegramente al informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 18/04/2013 (con la misma fecha de registro de entrada).

En segundo lugar, se alega por el Agente Urbanizador la ‘no firmeza de la adjudicación del PAU por

haber sido objeto de recurso contencioso-administrativo', entendiéndose que 'no puede hablarse de incumplimiento en el plazo de presentación del Proyecto de Reparcelación, cuando resulta que la adjudicación del PAU es objeto de recurso contencioso-administrativo, no resultando así firme en vía administrativa'.

Al respecto, se informa que, de conformidad con el artículo 8.2 del Convenio Urbanístico, el Proyecto de Reparcelación debía presentarse ante el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses, desde la efectiva adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora, sin que en ningún caso se hablara de 'firmeza en vía administrativa'.

No obstante, y sin entrar a definir actos definitivos/firmes en vía administrativa, por no ser este el objeto del informe, esta Secretaria-Interventora entiende, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho y acordando el órgano competente aquello que estime más oportuno, que la interposición de un recurso contencioso-administrativo no suspende por sí mismo la ejecución del acuerdo recurrido, sin que se haya solicitado por el recurrente ni acordado por el Juzgado.

Continúa el Agente Urbanizador haciendo referencia al artículo 114.1, epígrafe e) del Decreto 29/2011 como 'causa específica de resolución de la adjudicación del PAU' y alegando finalmente que 'el incumplimiento temporal en que se ha incurrido, es ajeno a la voluntad de Construcciones Nerf II, S.L.'.

Al respecto se informa que el acuerdo plenario de iniciación de oficio del procedimiento de resolución de la adjudicación del PAU se fundamenta en el artículo 114.1. letra f) del Decreto 29/2011, de 19 de abril, y no en la letra e).

SEGUNDO.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Luis Ramón García del Rivero Fernández, en nombre y representación de la mercantil Adrisa Siete, S.L, se formula oposición a la resolución del PAU, 'con petición expresa de prórroga de plazo durante seis meses hasta que quede solventada la autorización del actual acreedor hipotecario (SAREB)'. Se señala textual que 'SAREB, en su condición de acreedor hipotecario, debe prestar consentimiento tanto para la aprobación del Proyecto de Reparcelación como al pago en especie de los gastos de urbanización. A fecha actual, no sólo Adrisa, sino la totalidad de los promotores que estamos en esta situación, cualquier tipo de negociación con el SAREB resulta cuanto menos compleja, por lo que, y pese a los infructuosos intentos efectuados en este sentido, nos es imposible aprobar un proyecto de reparcelación sin la previa autorización y consentimiento de SAREB'.

Al respecto, se informa que, sin entrar a valorar la complejidad de la negociación con el SAREB, el propio interesado está reconociendo la complejidad de aprobar en estos momentos un proyecto de reparcelación. Precisamente es la ausencia de proyecto de reparcelación el hecho objetivo que constituye la causa de resolución.

La Corporación debe evitar, en la medida de lo posible, dilaciones perjudiciales para el interés públi-

co y se recuerda que, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de 29/06/2013, el Agente Urbanizador ya solicitó una prórroga de dos meses para la presentación del Proyecto de Reparcelación, indicando en dicha solicitud que se había obtenido la conformidad de todos los propietarios del sector, lo que posibilitaría su tramitación por vía voluntaria, si bien, no se había podido otorgar documento público debido a una serie de problemas con los títulos de propiedad de dos propietarios, lo que esperan solucionar en los próximos días.

Es cuanto informo, ratificándome en el informe emitido en fecha 18/04/2013 y considerando que se debe proseguir con el expediente de resolución incoado. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho y acordando el órgano competente aquello que estime más oportuno, en El Pozo de Guadalajara a 27 de junio de 2013.»

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial urbanística para emisión de informe preceptivo de la Comisión Regional.

TERCERO.- Acordar la suspensión del plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición de informe a esta Consejería y la recepción del mismo, en virtud de lo previsto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, lo que se notificará a los interesados.

Se inicia un debate entre los concejales. (...)

Sin más objeciones se procede a la votación, aprobándose por unanimidad."

En El Pozo de Guadalajara a 14 de agosto de 2013.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> José Fernández Barranco.

3902

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de La Mierla

Por acuerdo del Ayuntamiento, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza n.º 10.855, sito en el término municipal de La Mierla, mediante subasta, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por plazo de 15 días naturales, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

**1.- Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de La Mierla.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.



c) *Obtención de documentación e información:* Calle Madrid, n.º 16, 19225 - La Mierla (Guadalajara). Teléfono 687 47 14 47.

*Fecha límite de obtención de documentación e información:* Seis días, a partir del siguiente a la publicación.

d) *Número de expediente:* 01/2013.

## 2.- Objeto del contrato.

a) *Descripción del objeto:* Arrendamiento caza mayor y menor Coto de Caza de La Mierla, GU n.º 10.855.

b) *Lugar de ejecución:* La Mierla (Guadalajara).

c) *Plazo de ejecución:* Temporada de caza 2013-2014 a 2016-2017.

## 3.-Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Subasta.

## 4.- Presupuesto base de licitación.

*Importe neto:* 4.500,00 euros por temporada hábil de caza, a los que hay que añadir los impuestos en vigor, tasas correspondientes y costes de matrícula del Coto.

**5.- Garantía exigidas:** Fianza o garantía provisional 3%, por importe de 540,00 euros, que será devuelta a los no adjudicatarios y fianza definitiva en la cantidad de 3.000 €.

## 6.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* 15 días naturales, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) *Modalidad de presentación:* Por escrito, en las dependencias del Ayuntamiento, o correo certificado. No se admite subasta electrónica.

c) *Lugar de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.

## 7.- Apertura de ofertas:

*Fecha y hora:* El primer día hábil de Ayuntamiento de la 2.º semana de septiembre de 2013.

## 8.- Gastos de publicidad:

- Por cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones podrán presentarse por escrito en las dependencias del Ayuntamiento o por correo, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho

individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda:

“Proposición para licitar a la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el Coto de Caza n.º.....”. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre A: Documentación administrativa.

- Sobre B: Proposición económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Sobre A: Documentación administrativa.

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación o autoridad competente.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente, la persona con poder bastantado a efectos de representación deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Acreditar la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

d) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar esta.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 540,00 euros.

e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para to-

das las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Sobre B Proposición económica.

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

Don.....  
con domicilio a efectos de notificaciones en ..... c/ ....., n.º ..... con DNI n.º ....., en representación de la entidad ..... con CIF n.º ....., enterado del expediente para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza n.º ....., sito en ....., mediante subasta, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia n.º ....., de fecha ....., hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de ..... euros y las siguientes mejoras .....

En ..... a ..... de ..... de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.: .....

La Mierla, 13 de agosto de 2013.– El Alcalde, Félix Perucha Monge.

3904

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Chiloeches

#### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de Escuela Infantil de Chiloeches, y atendiendo a los artículos 59.5 y .6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el cuadro de tarifas para el curso escolar 2013/2014.

Servicio	Estancia	Estancia + desayuno o merienda	Estancia + comida	Todo incluido
4 horas	103,33	123,99	154,99	175,65
5 horas	123,99	144,66	175,65	196,32
6 horas	144,66	165,32	196,32	216,98
7 horas	165,32	185,99	216,98	237,65
8 horas	185,99	206,65	237,65	258,31
Comida			51,66 €/mes/niño	
Desayuno o merienda			20,67 €/mes/niño	
Hora extra			4,13 €	
Desayuno o merienda extra			1,55 €	

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá interponer ante el Pleno recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno.

En Chiloeches a 14 de agosto de 2013.– El Segundo Teniente de Alcalde (PD Resolución de 8 de agosto de 2013), Luciano Navarro Romero.

3908

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Tendilla

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

En el BOP n.º 95, de fecha 9 de agosto de 2013, se publica anuncio 3640 en el que dice: CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y al 1.º Teniente de Alcalde Juan Antonio Medel Díaz, cuando DEBE DECIR: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y la 1.ª Teniente de Alcalde Consuelo F. Vázquez Pastor.

En Tendilla, 9 de agosto de 2013.– El Alcalde, Jesús M.ª Muñoz Sánchez.

3897

### Mancomunidad Vega del Henares

PRESUPUESTO DE 2013

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad Vega del Henares para el ejercicio

de 2013, al no haberse presentado reclamación alguna, durante el período de exposición pública, contra la aprobación inicial acordada por el Pleno de la Entidad local en sesión del 4 de julio de 2013, de conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal.

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal	157.139,61 €
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.157.860,39 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	600.000,00 €
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>3.915.000,00 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.500,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	3.781.400,00 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	123.100,00 €
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3.915.000,00 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

- A) Funcionario:  
Un Secretario-Interventor.
- B) Personal Laboral:  
Un Conductor-Operario.  
Un Operario.  
Un Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con el art. 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Azuqueca de Henares a 9 de agosto de 2013.– El Presidente, Julio García Moreno.

#### CORRECCION DE ERRORES

Con fecha 9 de agosto de 2013, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, anuncio número 3.652 de la Consejería de Empleo y Economía, detectándose un error por omisión de un número en el Código de Convenio, procediéndose a su corrección.

##### Donde decía:

C.C: 1900066201992.

##### Debe decir:

C.C: 19000662011992.

Guadalajara, 28 de agosto de 2013.